



C I R C U L A R CSJBOYC21-258

Fecha: 28 de julio de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Radicado: EXTCSJBOY21-3166.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.	Oficio No. 0883 del 15 de julio de 2021, que comunica el auto de fecha 14 de julio de 2021, dictado en el proceso No. 230013121001-2021-00033-00.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM